GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléf. / Fax (0542) 232777
Caazapá - Paraguay

RESOLUCION Nº 381/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA ID Nº 290778, LOTE Nº 1 ARTICULOS DE PAPELERIA A LA FIRMA RUNX COMERCIAL DE CELSO AUGUSTO TROCHE NOGUERA Y LOTES Nº 2 UTILES DE OFICINA, Nº 3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS Y Nº 4 TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS A LA FIRMA COPY BOLAÑOS DE DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA.----------

Caazapá, 08 de junio de 2.015

VISTO : La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Ley Nº 3439/07 Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Dictamen y Recomendación del Comité de Evaluación del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA ID Nº 290778.----------

CONSIDERANDO : Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá está abocado a desarrollar acciones para el cumplimiento de sus metas y objetivos.----------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

RESUELVE

1º. ADJUDICAR EL LOTE Nº 1 ARTICULOS DE PAPELERIA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA ID Nº 290778 A LA FIRMA **RUNX COMERCIAL** DE CELSO AUGUSTO TROCHE NOGUERA POR LA SUMA DE **GS. 41.685.900** (GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS).----------

2º. ADJUDICAR LOS LOTES Nº 2 UTILES DE OFICINA, Nº 3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS Y Nº 4 TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA ID Nº 290778 A LA FIRMA **COPY BOLAÑOS** DE DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA POR LA SUMA DE **GS. 39.664.890** (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA).----------

3º. REMITIR las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Secretariá de Administración y Finanzas y la Asesoría Jurídica para los efectos administrativos y legales pertinentes.----------

4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Juan Carlos Enríquez Maíz
Secretario General

Avelino Davalos Estigarribia
Gobernador VI Dpto. de Caazapá